



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 178 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 ABR 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de abril del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 88°, numeral 88.9, establece que son derechos de los docentes: Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 173, inciso x) establece que son atribuciones del Consejo Universitario, conferir licencias por año sabático a los docentes que reúnan los requisitos previstos por la Ley Universitaria y el presente Estatuto, a propuesta de las Facultades;

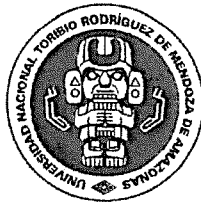
Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 244, inciso u) establece que son derechos de los docentes gozar del año sabático, por cada siete (07) años de servicios con fines de investigación o preparación de publicaciones de conformidad con el correspondiente Reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 346-2015-UNTRM-CU, de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Año Sabático de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de VI Capítulos, 42 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 03 Disposiciones Finales y 08 Anexos;

Que, mediante Oficio N° 191-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 11 de abril del 2018, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, el Cronograma para Solicitar el Beneficio del Año Sabático 2019 de la UNTRM, a fin de que los profesores ordinarios de nuestra Casa Superior de Estudios que deseen acogerse a dicho beneficio, puedan realizar sus trámites correspondientes;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 16 de abril del 2018, aprobó el Cronograma para Solicitar el Beneficio del Año Sabático 2019 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de un (01) folio;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 178 -2018-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cronograma para Solicitar el Beneficio del Año Sabático 2019 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chauca Valqui, Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R  
FIEC/SG  
crhm/

## CRONOGRAMA PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DEL AÑO SABÁTICO 2019

ETAPAS	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	16 de abril de 2018	Consejo Universitario
Publicación de la convocatoria en las vitrinas de las Facultades de la UNTRM	Del 23 al 04 de mayo de 2018	Vicerrectorado Académico
Presentación de solicitudes: Lugar: Departamento Académico de cada Faculad. Horario de oficina: 8:00 am - 1:00 pm 2:00 pm - 4:30 pm	Del 23 al 04 de mayo de 2018	Departamento Académico de cada Facultad de la UNTRM
Elaboración y publicación del acta de cierre de presentación de solicitudes.	04 de mayo de 2018	Dirección de Departamento Académico de cada Facultad de la UNTRM
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de cumplimiento de los requisitos mínimos del expediente	del 07 al 18 de mayo de 2018	Comisión de cada Facultad
Resultados de la evaluación de cumplimiento de los requisitos mínimos. <i>(Publicación en vitrinas de cada Facultad)</i>	18 de mayo de 2018	Comisión de cada Facultad
Presentación de solicitudes de reconsideración	21 al 25 de mayo de 2018	Comisión de cada Facultad
Resolución de solicitudes de reconsideración	28 de mayo de 2018	Comisión de cada Facultad
Consolidado de resultados finales del cuadro de méritos de los beneficiarios de licencia por año sabático.	29 de mayo de 2018	Comisión de cada Facultad
Elevar al Vicerrectorado Académico el cuadro final de méritos, con opinión favorable del Consejo de Facultad.	31 de mayo de 2018	Comisión de cada Facultad
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>		
Verificación de las solicitudes de licencia por año sabático, remitidas con opinión favorable de Consejo de Facultad.  * Las solicitudes que contengan proyectos aprobados e esta última instancia serán tramitadas al Rectorado para su aprobación en Consejo Universitario	del 04 de junio al 27 de julio de 2018	Vicerrectorado Académico
Consolidado final del cuadro de méritos de los beneficiarios de licencia por año sabático.	del 31 de julio al de 2018	Vicerrectorado Académico
Resultados de la evaluación final de los beneficiarios de licencia por año sabático. <i>(Publicación en vitrinas de cada Facultad)</i>	06 de agosto de 2018	Vicerrectorado Académico
<b>RATIFICACIÓN DE RESULTADOS</b>		
Elevar cuadro final de méritos de los beneficiarios de licencia por año sabático.	13 de agosto de 2018	Vicerrectorado Académico
Aprobación del cuadro final de méritos por el Consejo Universitario.	22 de agosto de 2018	Consejo Universitario

